



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

CONSTANCIA

LUIS ALFREDO VARGAS OJEDA profesional universitario código 219 grado 18 – Abogado Del Fondo De Desarrollo Local De Usaquén, deja constancia que la aprobación y/o rechazo del plan de pagos del presente contrato, se hace en el marco del trámite para cierre del expediente contractual, de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación** el cual establece:

“Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.”

Así mismo, se deja constancia que previo a la aprobación y/o rechazo del plan de pagos se hizo la verificación en la matriz de las obligaciones por pagar de Fondo De Desarrollo Local de Usaquén en concordancia con el procedimiento “*GET-AGL-P002 Seguimiento a las obligaciones por pagar de los FDL*”, con lo cual se constató que el contrato no tiene saldos pendientes.

